

MEMORÁNDUM
SG-299-2025

DE: ABG. DENIS ALEJANDRO RAMIREZ.
SECRETARIO GENERAL

PARA: LIC. JONYS AGUILERA.
OFICIAL DE TRANSPARENCIA/ OIP

ASUNTO: COPIAS DE CONVENIOS

FECHA: 20 DE MAYO DEL AÑO 2025.



Reciba un cordial saludo y éxitos en sus funciones diarias, por este medio y de la manera más atenta se le remiten copia de 1 contrato y 5 Convenios.

Contrato de Comodato de un Vehículo tipo Monta Carga Cummins, un Vehículo Cabezal tipo Cisterna y un Generador entre la Secretaria de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgo y Contingencias Nacionales (COPECO) y la Secretaria de Estado en los Despachos de Defensa Nacional (SEDENA)/ Fuerza Naval de Honduras (FNH).

Convenio No. DSEGRCN-017-2024 Convenio de Préstamo de un Vehículo tipo Ambulancia entre la Secretaria de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgo y Contingencias Nacionales (COPECO) y la Alcaldía Municipal de San Luis Departamento de Santa Bárbara.

Convenio No. DSEGRCN-018-2024 Convenio de Préstamo de un Vehículo tipo Ambulancia entre la Secretaria de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgo y Contingencias Nacionales (COPECO) y la Alcaldía Municipal de Lamani Departamento de Comayagua.

Convenio No. DSEGRCN-019-2024 Convenio Préstamo de un Vehículo Tipo Camión Grúa entre la Secretaria de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgo (COPECO) y la Policía Militar de Orden Público (PMOP).

Convenio No. DSEGRCN-020-2024 Convenio Préstamo Camilla entre la Secretaria de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgo (COPECO) y el Hospital Escuela (HE).

Convenio No. DSEGRCN-022-2024 Convenio de Préstamo de un Vehículo tipo Volqueta entre la Secretaria de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgo y Contingencias Nacionales (COPECO) y la Alcaldía Municipal de Santa Bárbara.

Sin más que agregar, me despido.

Atentamente.

**Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión
de Riesgos y Contingencias Nacionales**



CONVENIO No. DSEGRCN-019-2024

CONVENIO DE PRÉSTAMO DE UN VEHÍCULO TIPO CAMIÓN GRUA ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES Y LA POLICIA MILITAR DE ORDEN PÚBLICO.

Nosotros, **JOSE JORGE FORTÍN AGUILAR**, mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en ciencias Navales Militar (R), de este domicilio, con documento de identificación nacional número 0801-1966-04625, actuando en su condición de **SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES**, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 153-2024 de fecha dieciséis (16) de junio del año dos mil veinticuatro (2024), quien para efectos del presente se denominará "**SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES**" y **RAMIRO FERNANDO MUÑOZ BONILLA**, mayor de edad, hondureño, casado, Licenciado en Ciencias Militares, con documento nacional de identificación número: 0801-1970-02691, de este domicilio, actuando en su condición de Comandante de la **POLICÍA MILITAR DEL ORDEN PÚBLICO (P.MO.P.)**, creada mediante Decreto No. 168-2013, constando su nombramiento bajo número **J.E.M.C. No. 0007-2023** de fecha 06 de enero del 2023 del Estado Mayor Conjunto. Quien para efectos del presente se denominará "**POLICIA MILITAR DE ORDEN PÚBLICO**", hemos convenido en celebrar un **CONVENIO**, y lo hacemos según los siguientes términos:

ANTECEDENTES

CONSIDERANDO: Que según La Ley General de la Administración Pública en su artículo 36 establece: "Son atribuciones y deberes comunes de los Secretarios de Estado: I..., 2., 3., 4., 5., 6., 7., 8., 9., 10., 11., 12., 13., 14., 15., 16., 17., 18., 19., 20., 21., 22., 23., 24. Requerir la colaboración de cualquier dependencia gubernamental, quien tendrá la obligación de proporcionársela dentro de los límites de sus atribuciones."

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: EL OBJETIVO DEL CONVENIO. Trabajar de manera conjunta y coordinada dentro de sus atribuciones institucionales, de impulsar y fomentar la colaboración interinstitucional. A fin de disponer del bien necesario para llevar a cabo la gestión del préstamo del vehículo tipo camión grúa con la **POLICIA MILITAR DE ORDEN PÚBLICO**, requerirá tener a su disposición un vehículo tipo camión grúa propiedad de la **Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales**, mismo que se detalla a continuación:

Marca: Internacional.

Modelo: S1900.

Color: Verde.

Registro: C150

Número de Chasis: 1HTLLTVR0HH509924

Aldea el Ocotal 500 metros adelante del Hospital Militar, Carretera a Mateo
Tel.: (504) 2229-0606 / Fax. 2229-0616, www.copeco.gob.hn
Comayagüela, Honduras, Centroamérica

**Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión
de Riesgos y Contingencias Nacionales**



Motor Modelo: NPK1326E4

Año: 1987.

CLÁUSULA SEGUNDA: COLABORACIÓN INSTITUCIONAL para dar cumplimiento al objeto del presente convenio, las partes se comprometen a atender el espíritu de cooperación mutua para servir a la población, mismo que los anima a la celebración del presente convenio.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

LA POLICIA MILITAR DE ORDEN PÚBLICO:

1. Resguardará en un lugar seguro el vehículo tipo camión grúa que se da en calidad de préstamo.
2. Garantizará el funcionamiento efectivo, a mantener los logos de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales y no colocar logos de otra institución, así como también será el responsable del mantenimiento de la unidad en calidad de préstamo.
3. Coordinará la devolución o entrega del vehículo tipo camión grúa una vez se dé por concluida la vigencia del presente Convenio o por requerimiento de Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales.
4. Deberá monitorear el vehículo camión tipo grúa y los motoristas asignados a fin de supervisar/y controlar las actividades que estos realizan.
5. Tendrá que realizar la devolución del vehículo en calidad de préstamo cuando este sea requerido por Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales mediante oficio emitido por Despacho Ministerial, dicha devolución no podrá exceder de cuarenta y ocho (48) horas.
6. Será responsable de cubrir los daños al vehículo tipo camión grúa que se susciten por el mal uso o por accidentes ocurridos durante el tiempo que estén en calidad de préstamo.
7. Será el responsable de suministrar el combustible al vehículo tipo camión grúa que tenga en calidad de préstamo.
8. Deberá realizar la limpieza del vehículo tipo camión grúa en calidad de préstamo de forma recurrente.
9. Considerando que el vehículo tipo camión grúa se encuentra en mal estado y necesita reparaciones, se encargara de realizar la reparación necesaria a fin de poder celebrar el presente convenio y dar uso al vehículo antes descrito.
10. Deberá coordinar, mediante los oficiales enlace nombrados en este convenio, revisiones periódicas no mayores a tres (3) meses de la grúa en las oficinas de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales con el objeto de validar el estado del bien dado en préstamo.

Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales:

1. Proporcionará el vehículo descrito en la CLÁUSULA PRIMERA del presente convenio, mismo que se pondrá a disposición única y exclusivamente a Las POLICIA MILITAR DE ORDEN PÚBLICO, el cual deberá estar debidamente identificado con

Aldea el Ocotal 500 metros adelante del Hospital Militar, Carretera a Mateo
Tel.: (504) 2229-0606 / Fax. 2229-0616, www.copeco.gob.hn
Comayagüela, Honduras, Centroamérica

**Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión
de Riesgos y Contingencias Nacionales**



los logos de Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales.

2. Brindará la unidad mediante un acta de entrega donde se describe la unidad a prestarse, indicando las condiciones del vehículo, marca, modelo, color y serie.
3. Deberá coordinar, mediante los oficiales enlace nombrados en este convenio, revisiones periódicas no mayores a tres (3) meses de la grúa en las oficinas de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales con el objeto de validar el estado del bien dado en préstamo.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA.

El presente convenio tendrá vigencia hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025). Mismo que podrá ser ratificado por un periodo igual si ambas partes están de acuerdo, el cual se realizará mediante adenda.

CLÁUSULA QUINTA: CAUSALES DE RECISIÓN.

1. Mutuo consentimiento;
2. Cuando una de las partes notifique por escrito a la otra su voluntad de disolución;
3. Por incumplimiento de las partes en alguna de las cláusulas del presente convenio;
4. Por caso fortuito (entiéndase este como el requerimiento por escrito de esta secretaría de Estado en caso de emergencias nacionales), y;
5. Cuando el vehículo tipo camión grúa en calidad de préstamo se encuentre bajo el dominio y resguardo de Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales, antes de la fecha de finalización del presente convenio.

CLÁUSULA SEXTA: COMPROMISO POR PARTE DE LA POLICIA MILITAR DE ORDEN PÚBLICO: La POLICIA MILITAR DE ORDEN PÚBLICO se compromete a la reparación del vehículo en calidad de préstamo, el cual será evaluado por personal de ambas instituciones antes de la entrega y la devolución a esta Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales respectivamente al momento de la entrega del vehículo tipo camión grúa, mismo debe ser entregado en excelentes condiciones.

CLAUSULA SÉPTIMA: NOMBRAMIENTO DE OFICIALES ENLACE: Por parte de la Secretaría de Estado en Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales: al jefe de logística el colaborador Oscar Raúl Valeriano López Correo: valerianooscarraul@gmail.com Número: 3145-7443; por parte de las Policía Militar de Orden Público: Yesi Merary Pacheco Corea, número: 9572-0227, pudiendo estos ser sustituidos en cualquier momento por medio de oficio.

CLAUSULA OCTAVA: ACEPTACIÓN Y SUSCRIPCIÓN.

Aldea el Ocotal 500 metros adelante del Hospital Militar, Carretera a Mateo
Tel.: (504) 2229-0606 / Fax. 2229-0616, www.copeco.gob.hn
Comayagüela, Honduras, Centroamérica

**Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión
de Riesgos y Contingencias Nacionales**



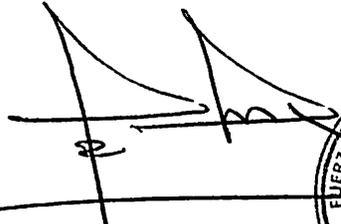
HONDURAS

Las partes aceptan todas y cada una de las disposiciones de este convenio, por lo tanto, se comprometen a su fiel cumplimiento. Este convenio se ejecuta en dos 2 ejemplares de igual tenor, dejando uno en poder de cada una de las partes.

En fe de que suscribe este Convenio de préstamo de vehículo tipo camión grúa en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).



**VICEALMIRANTE (R) JOSÉ JORGE
FORTÍN AGUILAR**
Secretario de Estado en los Despachos de
Gestión de Riesgos y Contingencias
Nacionales



**RAMIRO FERNANDO MUÑOZ
BONILLA**
Comandante de la Policía Militar del
Orden Público.